



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04681-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones, para el día 19 de noviembre de 2004, de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo por zona norte y por zona sur y Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 085/04 realiza la correspondiente convocatoria en la que se establecen los cargos a elegir, la fecha de toma de posesión de los consejeros electos, se constituye la Junta Electoral, el Tribunal de Alzada, etc.

Que a fs. 87 y 88 de las actuaciones indicadas en el visto obra renuncia presentadas por Oscar Médico y Marcela Villa, como integrantes de la Junta Electoral, constituida por el Artículo 8° de la Resolución N° 085/04-CS-UNPA;

Que con fecha 2 de noviembre del año 2004, se dicta la Resolución N° 731/04 ad-referendum del Consejo Superior, por la cual se aceptan las renuncias presentadas y se designa como integrantes de la Junta Electoral Marina Belforte y Marcos Oyarzún, titular y suplente, respectivamente;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución del Rector N° 731/04;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 731/04 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

AdS Eugenia Márquez
Vice-Rectora

08/09/04



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 2 de noviembre del año 2004.-

VISTO :

La Res. N° 085/04 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se convoca a elecciones de representante de Consejero de la zona sur al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo , de Consejero de la zona norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo y de Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria , para el día 19 de noviembre del año 2004;

Que en el Artículo 8º de la mencionada resolución se constituye la Junta Electoral, con sede en Rectorado para las elecciones convocadas por los artículo 3º, 4º y 6º del instrumento de marras en el siguiente orden como titulares: Daniel SPINA; Félix AVILES y Oscar MEDICO y como suplentes Iris SANTESTEBAN; Estela MORENO; y Marcela VILLA;

Que a fojas 87 y 88 obra nota de los profesores Marcela Inés VILLA y Oscar MEDICO mediante las cuales presentan su renuncia como integrantes de la Junta electoral para las presentes elecciones;

Que a fojas 85 obra Nota del señor Rector solicitando se dicte el instrumento legal respectivo aceptando las renuncias presentadas y proceder a designar a la Lic. Marina BELFORTE en reemplazo del Ing Oscar MEDICO y al Lic. Marcos OYARZUN en reemplazo de la Lic. Marcela VILLA;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello :

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia como integrante de la Junta Electoral del Ing. Oscar Alejandro MEDICO y Marcela Inés VILLA para las elecciones de representante de Consejero de la zona sur al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo , de Consejero de la zona norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo y de Asambleísta en representación del cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria , para el día 19 de noviembre del año 2004, que se convocan mediante la Res. N° 085/04-CS.-

Artículo 2º.- CONSTITUIR la Junta Electoral con sede en el Rectorado para las elecciones convocadas por los artículo 3º,4º y 6º de la Res. N° 085/04-CS de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- 1) Daniel SPINA
- 2) Félix AVILES
- 3) Marina BELFORTE

SUPLENTES

- Iris SANTESTEBAN
- Estela MORENO
- Marcos OYARZUN

731

gutierrez
GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, remítase copia al Consejo Superior para su ratificación ,dese a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

Nº 731 -2004.-


GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral